



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS

Por los que se nombra para los cargos que se citan a los Generales de División don Antonio Barroso Sánchez-Guerra, don Alejandro Utrilla Belbel y don Anselmo Arenas Ramos.

Vengo en nombrar Gobernador Militar de Sevilla y Subinspector de la segunda Región Militar, al General de División don Antonio Barroso Sánchez-Guerra, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Vengo en nombrar Gobernador Militar de Valladolid y Subinspector de la séptima Región Militar, al General de División don Alejandro Utrilla Belbel, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Vengo en nombrar Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar, al General de División don Anselmo Arenas Ramos, que reúne condiciones de las fijadas en el artículo ciento dieciocho del vigente Código de Justicia Militar, necesarias para el desempeño de este cometido, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

ORDENES

Subsecretaría

JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de la libertad condicional por el tiempo de condena que les queda por cumplir a los corregidos Vicente Bonilla Aguiló y José Manuel Martínez González, reclusos en la Prisión Militar de Montolivete (Valencia) y Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón), respectivamente.

Madrid, 7 de mayo de 1948.

DÁVILA

Estado Mayor Central del Ejército

ESTADO MAYOR

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL, núm. 56), se concede al coronel de Estado Mayor D. Manuel Morgado Antón, 6.000 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1948, por cumplir en dicha fecha treinta años de servicio desde su ascenso a oficial.

Madrid, 18 de mayo de 1948.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de Infantería, que a continuación se relacionan.

Teniente coronel de Infantería don Alberto Guinea Azcárra, de la Caja de Recluta núm. 37, 7.000 pesetas anuales, por llevar treinta y cinco años de servicio de su ascenso a sargento, a recibir en 1 de junio de 1948.

Comandante de Infantería D. Martín Acosta García, del Batallón Disciplinario de Marruecos, 5.000 pese-

tas anuales, por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Serafín Moreno Pato, del Regimiento de Infantería Mixto Bailén núm. 60, 7.000 pesetas anuales, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Eduardo Guardiola Martín, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8, 6.000 pesetas anuales, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Luis Alonso Hernando, de la Caja de Recluta núm. 22, 6.000 pesetas anuales, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Francisco Leza Niell, de la Subinspección de Servicios y Movilización de Baleares, 6.000 pesetas anuales, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Antonio Acon Jaraba, del Consejo Supremo de Justicia Militar, 7.000 pesetas anuales, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Salvador Ramis Means, de la Subinspección de Servicios y Movilización de la 5.ª Región Militar, 7.000 pesetas anuales, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Antonio Mari Juan, del Regimiento de Infantería Teruel número 45, 7.000 pesetas anuales, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Enrique Guiraud González, de la Caja de Recluta núm. 24, 7.000 pesetas anuales, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Sebastián Bosque Ventura, juez del Juzgado Militar de Ejecuciones de la Plaza de Zaragoza, 6.000 pesetas anuales, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Francisco de Mata Díez, de la Revista "Ejército", 6.000 pesetas anuales, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Diego Valladares Martín, de la Junta Superior del Patronato de Huérfanos del Ejército, 6.000 pesetas anuales, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. José Blanco Troyol, del Consejo Supremo de Justicia Militar, 7.000 pesetas anuales, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Francisco Talosa Sanper, del Patronato de Huérfanos de Suboficiales y Asimilados del Ejército, 7.000 pesetas anuales, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Martín Aleñar Solivellas, del Regimiento de Infantería Teruel número 48, 7.000 pesetas anuales, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Eugenio Matasanz Guadán, de la Subinspección de Servicios y Movilización de la 7.ª Región Militar, 7.000 pesetas anuales, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Capitán de Infantería D. José Torres López, del Regimiento de Infantería España núm. 18, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. José Cayo Seoane, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas, desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Toranzo Gutiérrez, del Gobierno Militar de Madrid, 500 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas, desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1947. (Rectificación).

Otro, D. Vicente Simón González, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Gerardo Yoldi Lucas, del Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1948.

Otro, D. Pedro Zaloffa Zaloffa, de las Prisiones Militares de la Plaza de Valladolid, 4.000 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Alberto Mito Fradejas, de la Caja de Recluta núm. 58, 5.000 pesetas anuales, por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso

a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Juan de Zabaia Castilla, de la Escuela de Estado Mayor, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Mariano Martínez Coca, del Batallón de Infantería Lanzarote núm. XXXI, 2.000 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Luis García Carrasco, del Regimiento de Infantería Oviedo número 63, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Teodoro Valseca Hernández, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, 500 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de marzo de 1944, y 1.000 pesetas, desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Otro, D. Angel Martínez Berganza, del Regimiento Ciclista Cantabria núm. 39, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Justo Grande Durán, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, 500 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas, desde 1 de enero de 1947.

Teniente de Infantería D. Juan García de Vinuesa, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, 500 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de marzo de 1944, y 1.000 pesetas, desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Santiago Carrillo Lain, del Regimiento Ciclista Cantabria número 39, 1.000 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Juan Mesa Bértiz, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. José López Cueto, del Batallón de Infantería de este Ministerio, 2.000 pesetas anuales, por

llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Emilio Matías González, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta número 3, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. José Villaverde Muñoz, del Batallón Cazadores de Montaña Talavera núm. XV, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Lorenzo Edo Ibáñez, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, 1.000 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Fernando Izquierdo Agrelo, del Batallón de Cazadores de Montaña Barbastró núm. XVI, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Otro, D. Benjamin Cadizo Montforter, del Batallón Cazadores de Montaña Barbastró núm. XVI, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Manuel Quintero Barreira, del Regimiento de Infantería España núm. 13, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Aférez efectivo de Infantería (teniente de complemento), D. José de la Torre Arcos, del Tercio Duque de Alba 2.º de la Legión, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1948.

Otro, D. Francisco Padilla Morales, del Batallón Cazadores de Montaña Galicia núm. X, 1.000 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Emiliano Duque Chamorro, del Batallón Cazadores de Montaña Las Navas núm. XIV, 1.000 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Esteban Ramos Fernández, de la Melilla Jafifana de Larache núm. 3, 1.000 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Rosendo de la Torre López, fiscal provincial de Tasas de la provincia de Soria, 500 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1944.

y 1.000 pesetas, desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Teodoro Barreto Lucía, disponible forzoso en Marruecos, 500 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de marzo de 1945, y 1.000 pesetas, desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Jacinto Delgado Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla número 2, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Ramón Añás Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache número 4, 500 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Alvaro Arjico Guillerna, del Regimiento de Infantería de Simancas núm. 4, 1.000 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1948.

Madrid, 13 de mayo de 1948.

DÁVILA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Valeriano Lachaustra Valdés, jefe de la Infantería Divisionaria de la División núm. 61, al comandante de Infantería D. Francisco Sebranco Sebranco, actualmente destinado en el Gobierno Militar de Burgos.

Madrid, 18 de mayo de 1948.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Dolores Valiente y Zarraga al teniente de Infantería don Fernando Galíndez Celayeta, en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Madrid, 19 de mayo de 1948.

DÁVILA

CABALLERÍA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de mayo de 1948, el coronel de Caballería (Escala activa) don Dámaso Sanz Martín, inspector de la 1.ª Región Pecuaria, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de mayo de 1948.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de mayo de 1948, el teniente de Caballería (Escala auxiliar) D. Manuel Iglesias Somoza, con destino en el Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de mayo de 1948.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, con residencia en Sevilla, el capitán de Caballería (E. C.) D. Manuel López Pérez, cesando en la de disponible voluntario en que se encontraba.

Madrid, 17 de mayo de 1948.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones que termina la Orden de 28 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 203), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de teniente de Caballería (Escala auxiliar), con antigüedad de 14 de mayo de 1948, al brigada de Caballería D. Eustaquio de Hierro Ortega, del Regimiento de Caballería Cazadores Calatrava núm. 2, que, dando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Alcalá de Henares, Madrid).

Madrid, 17 de mayo de 1948.

DÁVILA

Picadores militares**Prórroga de edad**

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cuatro años, al alférez, especialista picador militar, don Isabelo Martínez Alcázar, con destino en la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 14 de mayo de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cuatro años, al alférez, especialista picador militar, don Antonio García Prieto Sánchez, con destino en las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 17 de mayo de 1948.

DÁVILA

INGENIEROS**Mandos**

He designado para el mando del Regimiento de Ingenieros de Ejército, al coronel de Ingenieros (Escala activa) D. Luis Asensio Serrano, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Madrid, 17 de mayo de 1948.

DÁVILA

Bajas

Se concede la separación del Ejército, a voluntad propia, al alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. Juan Arriola Galdós, destinado en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, pasando a formar parte de la oficialidad de complemento con el mismo empleo y antigüedad que actualmente disfruta.

Madrid, 17 de mayo de 1948.

DÁVILA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden de 5 de ma-

yo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de brigada de Ingenieros, existente en la Compañía de Transmisiones de Inni-Sáhara (dependiente del Centro de Transmisiones del Ejército).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 17 de mayo de 1948.

DÁVILA

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid), en las condiciones señaladas en el artículo 3.º apartado b), del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4) y caso 2.º del artículo 2.º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al sargento de Ingenieros D. Félix de Isla Aldarero, con destino en el Grupo de Zapadores de la División Acorazada.

Madrid, 17 de mayo de 1948.

DÁVILA

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO**Ayudantes****Quinquenios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 15 de mayo de 1945 (D. O. número 109), Orden de 15 de octubre del mismo año (D. O. núm. 231) y Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se expresan a efectos de derechos pasivos, al personal del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Armamento y Construcción del Ejército que a continuación se relaciona:

Maestro de Fábrica principal, asimilado a comandante, fallecido, D. José Muñoz Rodríguez, 6.000 pesetas anuales, por llevar el 29 de febrero de 1948, fecha de su fallecimiento, más de treinta años de servicio.

Maestro de Taller de segunda, asimilado a teniente, en situación de

retirado, D. Hipólito Martín Gaya, 3.500 pesetas anuales, por llevar en 1 de enero de 1947 más de veinte años de servicio (rectificación a la Orden de 23 de febrero de 1948 (D. O. número 49)).

Auxiliar de 1.ª, asimilado a capitán, fallecido, D. Nazario Pardo Pardo, 6.000 pesetas anuales, por llevar el 15 de mayo de 1947, fecha de su fallecimiento, más de cuarenta y cinco años de servicio.

Auxiliar de 2.ª, asimilado a teniente, en situación de retirado, D. Marcelino Izquierdo San José, 3.000 pesetas anuales, por llevar el 8 de abril de 1946, fecha de su retiro, más de treinta años de servicio.

Auxiliar de 2.ª, asimilado a teniente, en situación de retirado, D. Antonio Dólera Martínez, 4.500 pesetas anuales, por llevar el 29 de febrero de 1948 más de treinta años de servicio.

Madrid, 17 de mayo de 1948.

DÁVILA

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA**Quinquenios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican, a los jefes, oficiales y suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, que a continuación se relacionan.

Extinguído Cuerpo de Inválidos Militares

Coronel D. Valentín Chico Ginés, 8.000 pesetas, por llevar cuarenta años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Capitán D. David Montenegro González, 5.000 pesetas, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Gabriel Parra Jiménez, 5.000 pesetas, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 9 de febrero de 1948.

Otro, D. Martín Peréz Puyuelo, 6.000 pesetas, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Matías del Caz Galindo, 6.000 pesetas, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sar-

gento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, S. Hamed B. Silah B. Silah, núm. 43, 4.000 pesetas por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Teniente D. Frascisco Pérez Mechoso, 2.000 pesetas, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Severo Clemente Gil, 2.000 pesetas, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, S. Feodal Ben Hamido, número 145, 3.000 pesetas, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Subteniente D. Domingo Peris Mico, 4.000 pesetas, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Eduardo Bastante Santos, 3.000 pesetas, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Subayudante D. Práxedes Vidal Gil, 3.000 pesetas, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Brigada D. Buenaventura Domínguez Lamana, 2.000 pesetas, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Caballeros mutilados permanentes

Comandante D. Juan Molera González, 6.000 pesetas, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. José Brañas Cabanas, 6.000 pesetas, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Inocente Andrés Paz, 6.000 pesetas, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Capitán D. Antonio García Vallente, 4.000 pesetas, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Rosendo Pérez Méndez, 4.000 pesetas, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Brigada D. Heriberto Algaba Felguera, 500 pesetas, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre

de 1948, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Sargento D. Victorino Abella Puente, 2.000 pesetas, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Otro, D. Juan Rodríguez Artilles, 500 pesetas, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1948, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Nicolás Amigo Salgado, 2.000 pesetas, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Caballeros mutilados permanentes que llevan cinco años de permanencia en el Benemérito Cuerpo

Capitán D. Emilio Azcárraga Collazo, 1.000 pesetas, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Joaquín Vera Elías, 1.000 pesetas, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. José Lambrea Morales, 1.000 pesetas, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Latis Latasa Petrirena, 1.000 pesetas, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Manuel Lechuga Paños, 1.000 pesetas, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Daniel García Cao-Cordido, 1.000 pesetas, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Alberto Alcalá Galiano Chabarrí, 500 pesetas, a percibir en 1 de marzo de 1948, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Teniente D. Juan Gamote Gordo, 1.000 pesetas, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Alfonso Cobos Caballero, 1.000 pesetas, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Fernando Sánchez Quintana, 4.000 pesetas, a percibir en 1 de enero de 1948.

Otro, D. Teodoro Fernández González, 1.000 pesetas, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Antonio Rubio Andrade, 1.000 pesetas, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Enrique Mendía Ruiz, 1.000 pesetas, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Justo Otero Otero, 1.000 pesetas, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Francisco Rodríguez Madro, 1.000 pesetas, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Alférez D. Constancio Villacer Bajo, 4.000 pesetas, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Sargento D. José Salguero Torres, 1.000 pesetas, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Pablo Herrero del Cura, 1.000 pesetas, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Crescencio Sebastián Cardaba, 1.000 pesetas, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Heliodoro Mateos Zapata, 1.000 pesetas, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Madrid, 17 de mayo de 1948.

DAVILA

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, al teniente coronel de Infantería D. Manuel Moreno Gómez, que ha sido declarado Mutilado permanente B), como comprendido en el Reglamento del expresado Cuerpo de 5 de abril de 1938 ("B. O." núm. 540), y artículo 6.º de la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. número 292), con el título de Caballero mutilado de Guerra por la Patria, pensión anual de 98.000 pesetas, quinquenios correspondientes a su categoría y el disfrute de los demás beneficios que le concede el Reglamento citado, debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Barcelona, a partir de la fecha de esta Orden.

Madrid, 19 de mayo de 1948.

DAVILA

Recurso contencioso-administrativo

Visto el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el sargento licenciado de Infantería don Honorio García Ruiz, contra la Orden del Ministerio de la Guerra de 8 de septiembre de 1933, por la que se le denegó al recurrente el ingreso en el Cuerpo de Inválidos Militares, la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo de Justicia, con fecha 5 de abril de 1948, dice así:

FALLAMOS: Que desestimando el recurso interpuesto por don Honorio García Ruiz, contra la Orden recurrida del Ministerio de la Guerra de seis de septiembre de mil novecientos treinta y tres por la que se denegó al recurrente el ingreso en el Cuerpo de Inválidos Militares, debemos confirmar y confirmamos, absolviendo a la Administración. Así por esta nuestra sentencia, que

se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* e insertará en la *Colección Legislativa* lo pronunciamos, mandamos y firmamos."

Conforme este Ministerio con el fallo de que antes se hace mención, ha dispuesto se cumpla en todas sus partes.

Madrid, 17 de mayo de 1948.

DÁVILA

INTENDENCIA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Sargento de Intendencia D. Domingo Álvarez López, de la Agrupación de Intendencia núm. 3, 500 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1943, a percibir desde 1 de julio de 1945 y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Brigada de Intendencia D. Manuel Diego Álvarez, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Basilio Ruano Casero, de la Agrupación de Intendencia número 10, 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Sargento de Intendencia D. Rafael Batero González, de la Agrupación de Intendencia núm. 2, 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1947 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Manuel Guerrero Bello, de la Agrupación de Intendencia número 4, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1947 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Melchor Aznar Martínez, del Establecimiento Central de Intendencia (Unidad de Tropa), 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1947 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Brigada de Intendencia D. Máximo Saldaña Albaladejo, de la Academia de Intendencia (Unidad de Tro-

pa), 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1947 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Sargento de Intendencia D. Antonio López Carnero, de la Agrupación de Intendencia núm. 10, 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1948 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Julio García Labarga, de la Agrupación de Intendencia número 6, 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1948 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Intendencia D. Luciano Cruz Martín, de la Agrupación de Intendencia núm. 7.

Otro, D. Antonio Alvarado Guzmán, de la Agrupación de Intendencia núm. 4.

Otro, D. Emilio Valentín Rosa, de la Agrupación de Intendencia número 10.

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de abril de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Brigada de Intendencia D. Lorenzo Eroles Eschedo, de la Agrupación de Intendencia núm. 1.

Sargento de Intendencia D. Genlis Rocha Fernández, de la Agrupación de Intendencia núm. 4.

Otro, D. Aníbal Martínez Sáez, de la Agrupación de Intendencia número 10.

Otro, D. Nicolás Martín Domínguez, de la Agrupación de Intendencia núm. 1.

Otro, D. Manuel López Rodríguez, del Grupo de Intendencia de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Casimiro Lois Lois, de la Agrupación de Intendencia número 8.

Otro, D. Miguel Iniesta Sánchez, del Grupo de Intendencia de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco García Vaqueiro, de la Agrupación de Intendencia núm. 2.

Otro, D. José Espinosa Redondo, de la Agrupación de Intendencia número 5.

Otro, D. José Coronado Suárez, de la Agrupación de Intendencia número 9.

Otro, D. Antonio Román Barroso, de la Agrupación de Intendencia número 9.

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de mayo de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Intendencia D. José del Río Zamorano, de la Agrupación de Intendencia núm. 5.

Otro, D. Antonio Rajo Pérez, de la Agrupación de Intendencia número 5.

Otro, D. Gaspar Revilla Aguado, de la Agrupación de Intendencia número 6.

Otro, D. Teodoro Niño Martínez, de la Agrupación de Intendencia número 1.

Madrid, 14 de mayo de 1948.

DÁVILA

FARMACIA MILITAR

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican al capitán farmacéutico D. Alberto Pereiro Baroño, de la farmacia del Hospital Militar de Bilbao: 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Madrid, 18 de mayo de 1948.

DÁVILA

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

Se designa para la tenencia vicaría castrense de la 8.ª Región Militar y Jefatura de los Servicios Religiosos del Cuerpo de Ejército VIII, al teniente coronel capellán D. José Ces Lario, actualmente destinado en la Tenencia Vicaría Castrense y Jefatura de los Servicios Religiosos de la 9.ª Región Militar.

Madrid, 18 de mayo de 1948.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Vacantes de mando

Vacante el mando de la Caja de Recluta núm. 14 (Plasencia), se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección por coroneles y tenientes

coroneles de cualquier Arma, Escala Complementaria, que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102). Los del empleo últimamente citado ejercerán las funciones de primer jefe siempre que el destinado actualmente en dicha Unidad sea más moderno que el designado, con arreglo a lo que determina la Orden de 1 de agosto de 1947 (D. O. núm. 172).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 17 de mayo de 1948.

DÁVILA

Dirección General de Servicios

Concursos hípicos

Vista la instancia del Presidente de la Sociedad Hípica Lebrera de Badajoz, que interesa se autorice a los Jefes y Oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que ha de celebrarse en dicha plaza durante los días 18 al 22, ambos inclusivos del próximo mes de junio, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los Jefes y Oficiales de nuestro Ejército, con destino en la Península que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 8.º del Reglamento aprobado por O. C. de 6 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 275), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Para actuar de comisario de este Concurso se designa al teniente coronel de Caballería D. Enrique Dalias Cuena, con destino en el Regimiento de Caballería Dragones de Hernán Cortés, núm. 6, el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos y modificaciones introducidas en el mismo en orden comunicada de fecha 10 de marzo de 1947.

Madrid, 19 de mayo de 1948.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (Colección Legislativa núm. 206), se anuncia a concurso en la Intervención de Armas de la Guardia Civil de Tetuán, una vacante de suboficial de dicho Cuerpo.

Los solicitantes deberán conocer el funcionamiento y legislación del servicio de Intervención de Armas, y sus instancias cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), han de tener entrada en el mismo documentadas conforme al artículo 6.º de la referida disposición con copia íntegra de la filiación y Hojas de Castigos, antes de los veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco más para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, los cuales, obligatoriamente, habrán de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 18 de mayo de 1948.

DÁVILA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. núm. 106), se destina a la 211 Comandancia de la Guardia Civil, al brigada de dicho Cuerpo D. Antonio Pinilla Ruiz, actualmente en comisión en la Plaza Mayor del once Tereto.

Madrid, 18 de mayo de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. núm. 106), se destina a la 301 Comandancia de la Guardia Civil, al sargento de dicho Cuerpo D. Pedro Gaicano Bernar-do, actualmente en la 104.

Madrid, 18 de mayo de 1948.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 27 de marzo último (D. O. núm. 73), para cubrir una vacante de sargento de la

Guardia Civil en el Centro de Instrucción del citado Cuerpo, se destina al dicho empleo, D. Miguel Barbera Pozo, de la segunda Comandancia móvil.

Madrid 18 de mayo de 1948.

DÁVILA

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS

Señalamiento de sueldos y haberes

Con arreglo al artículo único del Decreto de 26 de octubre de 1945 (D. O. núm. 245), se concede el sueldo de sargento, al personal relacionado a continuación, el que empezará a disfrutarlo a partir de las fechas que se indican:

Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán número 1

Cabo, número 13.055, Hamed Ben Mohamed, a partir de 1 de febrero de 1948.

Otro, núm. 9.115, Lahasem Ben Larbi, a partir de 1 de abril de 1948.

Del Grupo de Tiradores de Ifni número 1

Cabo, número 3.456, Abdelkader Ben Mohamed, a partir de 1 de noviembre de 1946.

Otro, núm. 3.252, Rahal Ben Hasmi, a partir de 1 de octubre de 1946.

Otro, núm. 4.194, Boaza Ben Akal, a partir de 1 de abril de 1948.

Otro, núm. 3.469, Said Ben Hamdi, a partir de 1 de agosto de 1947.

Otro, núm. 4.240, El Meki Ben Benin, a partir de 1 de octubre de 1947.

Otro, núm. 36.405, Mohamed Ben Lousi, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Otro, núm. 3.492, Hossain Ben Mohamed, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Otro, 3.557, Mohamed Ben Said, a partir de 1 de septiembre de 1947.

Otro, núm. 4.192, Mohamed Ben Marhi, a partir de 1 de septiembre de 1947.

Otro, núm. 3.652, Milusi Ben Yilali, a partir de 1 de agosto de 1947.

Otro, núm. 4.136, Sidai Ben Bra-

him, a partir de 1 de noviembre de 1947.

Otro, núm. 4.119, Mohamed Ben Yamaa, a partir de 1 de noviembre de 1947.

Otro, núm. 4.133, Abdesselan Ben Buké, a partir de 1 de noviembre de 1947.

Otro, núm. 4.045, Mohamed Ben Hamed, a partir de 1 de septiembre de 1947.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Cabo, número 16.783, Mohatar Ben Abdela, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Otro, núm. 18.953, Mohamed Had-dur Hach, a partir de 1 de diciembre de 1947.

Otro, núm. 25.114, Kaddur Ben Hamed, a partir de 1 de febrero de 1947.

Otro, núm. 22.716, Mohamed Ben Hamon, a partir de 1 de marzo de 1948.

Otro, núm. 23.257, Abdela Ben Mohamed, a partir de 1 de abril de 1948.

Otro, núm. 21.739, Mohamed Zaanan Tamarabé, a partir de 1 de marzo de 1948.

Otro, núm. 16.754, Al'al Mohatar Al'al, a partir de 1 de diciembre de 1947.

Del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3

Cabo, número 15.983, Mohamed Ben Abse'an, a partir de 1 de enero de 1948.

Del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4

Cabo, número 6.872, Mailudi Ben Hamed, a partir de 1 de marzo de 1948.

Otro, núm. 8.323, Mohamed Ben Hamed, a partir de 1 de septiembre de 1947.

Otro, núm. 8.957, Abdelam Ben

Kassem, a partir de 1 de abril de 1947.

Otro, núm. 6.376, Dris Ben Abs-salam, a partir de 1 de marzo de 1948.

Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Naux núm. 5

Cabo, número 16.104, Amar Ben Embarte, a partir de 1 de abril de 1948.

Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Llano Amarillo núm. 7

Cabo, número 22.438, Al'al Ben Muley, a partir de 1 de abril de 1948.

Otro, núm. 16.335, Ali Ben Mohamed, a partir de 1 de marzo de 1948.

Otro, núm. 18.417, Mimun Ben Bachir, a partir de 1 de abril de 1948.

Otro, núm. 18.426, Mohamed Ben Amar, a partir de 1 de mayo de 1948.

Del Grupo de Regulares Infantería de Arcila núm. 9

Cabo, número 16.697, Mohamed Ben Kaid, a partir de 1 de abril de 1948.

Del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión

Cabo primero Antonio Tirado Centurión, a partir de 1 de junio de 1948.

Cabo Angel Hernández Tanto, a partir de 1 de noviembre de 1947. (Rectificación a la Orden de 8 de abril de 1948. D. O. núm. 83.)

Otro, Miguel Holgado Sánchez, a partir de 1 de abril de 1948.

Otro, Casimiro Pérez Maza, a partir de 1 de noviembre de 1947.

Otro, Alonso Muñoz Rivas, a partir de 1 de abril de 1948.

Otro, Ildefonso Torralba Ayala, a partir de 1 de noviembre de 1947.

Del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión

Cabo Ignacio Pablo Rubin Ramos, a partir de 1 de enero de 1948.

Del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión

Cabo primero Angel Rubio Barriento, a partir de 1 de marzo de 1948.

Madrid, 13 de mayo de 1948.

DÁVILA

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Pensiones de Medallas y Cruces

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice, con esta fecha, a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder al personal del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, comprendido en la adjunta relación, que empiece con el soldado Sergio Bravo Andrés y termina con el del mismo empleo Eleuterio Viñuelas Laliena, relief y abono fuera de filas de la pensión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria que se expresa, la que deberá ser abonada por la Delegación de Hacienda que a cada uno se le señala.»

Lo que de orden del Excmo. Señor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y de más efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 24 de abril de 1948.—El General Secretario, Nemesio Barrueco.

Señores.

RELACION QUE SE CITA

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posea	Pensión mensual	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
			Pesetas		Día	Mes	Año		
MEDALLAS DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA									
Soldado..	Sergio Bravo Andrés	I	12,50		I	enero	1948	Palencia	Vitalicia:
	El mismo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
	El mismo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
	El mismo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado..	Rafael García García	I	12,50		I	enero	1948	Cádiz	Idem.
	El mismo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado..	Martín Álvarez Chirveches	I	12,50		I	enero	1948	Cuenca.	Idem.
Idem	Alfonso Antón Moreno	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Gregorio Auñón Vindel	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Sixto Ballesteros Martínez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Inocencio Blanco Serrano	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
G. Civil	Justo Bono Fuentes	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado..	Dimas Cabrera Bermejo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Julián Calvo López	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado..	Paulino Calleja Valera	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Máximo Casamayor Sáez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Pedro García Roldán	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Pedro Herraiz Andújar	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Higinio Herraiz Martín	I	12,50	(a)	I	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Justino Herraiz Fuentes	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Eulogio Montecillas Mondéjar	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado..	Arcadio Hortelano Alvarez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Cayo Hortelano Escribano	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Langreso Sotoca	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Rafael Larea Tierno	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Juan López Guíjarro	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Jerónimo Lozano Muñoz	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Luján Huerta	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Benito Manzanero Huerta	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado..	César Martínez Pérez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Luis Martínez Carrasco	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Julián Merchante Mateo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Santiago Mochales Chacón	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Gabriel Molina Oliva	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Alonso Mondéjar Soria	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado..	Basilio Monreal Rentero	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Marcos Muñoz Montero	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Manuél Murciano Domingo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Faustino Ortega Cordente	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Paulino Palenciano Moreno	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Nemesio Panadero Rodríguez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
	El mismo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
			Pesetas		Día	Mes	Año		
Soldado...	Tomás Prieto Molero	I	12,50		I	enero	1948	Cuenca.	Vitalicia.
Idem	León Romero Gómez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Ramón Rosalén Gismeros ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Santiago Serrano Mariña ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Sierra Caballero	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Simón Sierra Gregorio	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Matías Balsas Javaloy	I	12,50		I	enero	1948	Cartagena.	Idem.
Idem	Mariano Cerdá Gilabert	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Santos Esteban González ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Pedro Francisco Requero ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Antonio Fuentes Ramos	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado...	Juan Garzón García	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Feliciano Hernández Vicente..	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Fidel Martínez Roca	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Gregorio Ruiz Corral	I	12,50		I	enero	1948	Cádiz-Ceuta	Idem.
Idem	José Alba Chicote	I	12,50		I	enero	1948	Idem ídem	Idem.
Idem	Francisco Alcaraz Godoy ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ídem	Idem.
Cabo	Lorenzo Barceló Bernal	I	12,50		I	enero	1948	Idem ídem	Idem.
Soldado...	David Bendaya Levy	I	12,50		I	enero	1948	Idem ídem	Idem.
Cabo	Manuel Coca Nocete	I	12,50		I	enero	1948	Idem ídem	Idem.
Idem	El mismo	I	12,50		I	enero	1948	Idem ídem	Idem.
Idem	Guillermo Corrales Rodríguez	I	12,50	(a)	I	enero	1948	Idem ídem	Idem.
Soldado...	Rafael Díaz Santi	I	12,50		I	enero	1948	Idem ídem	Idem.
Idem	Pascual de Diego Galván. ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ídem	Idem.
Idem	Felipe Escribá Sanz	I	12,50		I	enero	1948	Idem ídem	Idem.
Idem	Luis Ferrón Suárez	I	12,50		I	enero	1948	Idem ídem	Idem.
Idem	Venancio Foltán Robles	I	12,50		I	enero	1948	Idem ídem	Idem.
Cabo	Luciano Fuentes Varela	I	12,50		I	enero	1948	Idem ídem	Idem.
Soldado...	Andrés García Gutiérrez ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ídem	Idem.
Idem	Antonio García Sánchez	I	12,50		I	enero	1948	Idem ídem	Idem.
Idem	Luis García Escudero	I	12,50		I	enero	1948	Idem ídem	Idem.
Idem	El mismo	I	12,50		I	enero	1948	Idem ídem	Idem.
Idem	Manuel García Casasaca	I	12,50		I	enero	1948	Idem ídem	Idem.
Cabo	Antonio Garnica Guerrero ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ídem	Idem.
Soldado...	Francisco Gómez Penñez	I	12,50		I	enero	1948	Idem ídem	Idem.
Idem	Adrián González Blázquez ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ídem	Idem.
Idem	Antonio González Gutiérrez ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ídem	Idem.
Idem	Manuel González Ortega	I	12,50		I	enero	1948	Idem ídem	Idem.
Idem	Antonio Gutiérrez Jiménez ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ídem	Idem.
Cabo	Antonio López Minguez	I	12,50		I	enero	1948	Idem ídem	Idem.
Soldado...	Carlos López Sirvent	I	12,50		I	enero	1948	Idem ídem	Idem.
Idem	Adolfo Márquez Castillo	I	12,50		I	enero	1948	Idem ídem	Idem.
Idem	Ventura Martín Hernández ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ídem	Idem.
Idem	Joaquín Martínez Morales ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ídem	Idem.
Idem	Antonio Menacho Vázquez ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ídem	Idem.

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
			Ptas.		Día	Mes	Año		
Soldado...	Pedro Menacho Vázquez...	I	12,50		I	enero	1948	Cádiz-Ceuta ...	Vitalicia.
Cabo ...	José Merlino García ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem Idem ...	Idem.
Soldado...	Rosendo Muñoz Fernández...	I	12,50		I	enero	1948	Idem Idem ...	Idem.
Idem ...	Francisco Navarro Vargas...	I	12,50		I	enero	1948	Idem Idem ...	Idem.
Cabo ...	Agustín Palomino Torres...	I	12,50		I	enero	1948	Idem Idem ...	Idem.
Idem ...	Joaquín Pérez García...	I	12,50		I	enero	1948	Idem Idem ...	Idem.
Soldado...	Pedro Ramírez Linares...	I	12,50		I	enero	1948	Idem Idem ...	Idem.
Cabo ...	Marcial Rubio Martínez ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem Idem ...	Idem.
Idem ...	Enrique dos Santos Encarnación...	I	12,50		I	enero	1948	Idem Idem ...	Idem.
Idem ...	Horacio Taboada Torres ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem Idem ...	Idem.
Soldado...	Juan Valera Barranco ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem Idem ...	Idem.
Cabo ...	Alfonso Varela Sánchez ...	I	12,50		I	enero	1948	Granada ...	Idem.
Soldado...	Cecilio Aguilar Pérez ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Emilio Aguilar Jiménez ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Antonio Aguilera Pérez ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	José Alcalá Medina ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Andrés Alcalá Medina ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Enrique Amador Jiménez ...	I	12,50	(a)	I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Federico Angel Muñoz ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Cabo ...	Miguel Arcos Martín ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Soldado...	Antonio Arias Díaz ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Cabo ...	Juan Ariza Marín ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Soldado...	Antonio Arroyo Rosua ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Isidro Arroyo Malinero ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Manuel Asensio Cantero ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Rafael Asensio Cantero ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Cabo ...	Angel Barrios García ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Soldado...	José Bermúdez Alcaide ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Manuel Buendía López ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Emilio Butrón Pery ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Alfonso Calvo García...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Antonio Carmona Esienoz ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Juan Carmona Roldán...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Manuel Carmona Díaz ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Manuel Carrillo Granados ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Manuel Casado Valenzuela ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Antonio Cortés Fernández ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Manuel del Cuerpo Cabello ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Juan Cuesta Prados ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Francisco Delgado Hernández ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Juan Delgado González ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Antonio Díaz Sánchez...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Antonio Díaz Saiz...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Isidro Díaz Guerrero ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.

Emplee	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
			Pesetas		Día	Mes	Año		
Soldado...	Gregorio Díez García ...	I	12,50		I	enero	1948	Granada ...	Vitalicia.
Idem ...	Antonio Domínguez Ríos ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Aureliano Fernández Pérez ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Miguel Fernández Vargas ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	José Fiestas Bautista ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Pablo Gálvez Rodríguez ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Francisco Gallego Quesada ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Antonio García Rodríguez ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Eduardo García Torres ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Francisco García Bailón ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Francisco García Jiménez ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Manuel García Escañuela ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Cabo ...	Antonio Gardo Aguilera ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Soldado...	Luis Garrido Anguita ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	José Gil Lachica ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Francisco Gómez Sánchez ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Jerónimo Gómez Pérez ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	José González Fernández ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Manuel González Soto ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Ricardo González de Ara. ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	José de Haro Hernández ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Antonio Herrera Rosales ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Antonio Hidalgo Gálvez ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Tomás Huertas Hernández ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Blas Ibáñez Haro ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Antonio Jiménez Avalos ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Antonio Jiménez Carreas ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	José Jiménez García ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	José Jiménez Moreno ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	José Jiménez Zurita ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Miguel Jiménez Robles ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	José Lastra Teba ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	José Lechuga González ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Fermín Linares Martín ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Antonio López Martín ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Francisco López Aguilar ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Joaquín López Sáez ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Juan López Zamora ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Pedro López Bailón ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Antonio Lorenzo Martín ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Blas Lorente Padial ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Antonio Martín Prieto ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Cabo ...	Antonio Martín Ruano ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Soldado...	José Martínez Raya ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Alosq Mendoza Gómez ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posea	Pensión mensual Pesetas	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
Soldado..	Remigio Molero Fernández ...	I	12,50		I	enero	1948	Granada ...	Vitalicia.
	El mismo ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	José Montero Páramos... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Juan Montes Moreno	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Antonio Morillas Casares... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	José Muñoz Botos	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	José Muros López	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Eugenio Ocaña Molina	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	José Ojeda Rosillo	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Sebastián Ordóñez Ordóñez	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Ricardo Pajariño Vázquez	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Vicente Peña Cruces	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Francisco Pérez Molina	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Paulino Ramos Moreno	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Evaristo Robles García	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Emiliano Rodríguez Calvo	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	José Rodríguez Gutiérrez... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	José Rodríguez Pérez... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Antonio Ruiz García	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Federico Ruiz Molina	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Domingo Salvatierra Jun- quera	I	12,50	(a)	I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Pablo Salguero Rodríguez	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	José Sánchez Martín	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Manuel Sánchez López	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Rafael Serrano Molina	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Arturo Sierra Hernández... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Julio Solo Lozano	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Manuel Unica Carretero... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Fernando Valverde Sánchez... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Alejandro Vargas Jiménez	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Manuel Vico Serrano	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	José Villalta Monteoliva	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Francisco Villanueva Navarro	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Joaquín Villena Molina	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Salvador Vinuesa Crespo... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Antonio Zarco Jiménez	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Cabo ...	Alberto Zenner Atienza	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Soldado..	Félix Aguado Gil	I	12,50		I	enero	1948	Guadalajara ...	Idem.
Idem ...	Faustino Aguilera Alba	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Marcelo del Amo Sanz	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Juan Aparicio Sebastián	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Cándido Atarde Ruiz	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Angel Barahona del Olmo	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Mateo Barahona Canal	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.

(Continuad.)

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Por el que cesa como Delegado general de la Alta Comisaría de España en Marruecos don Alfredo Galera Paniagua.

Cesa como Delegado general de la Alta Comisaría de España en Marruecos don Alfredo Galera Paniagua, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieci-

siete de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

Por el que se nombra Delegado general de la Alta Comisaría de España en Marruecos a don Víctor Martínez Simancas.

Vengo en nombrar Delegado

general de la Alta Comisaría de España en Marruecos a don Víctor Martínez Simancas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 140.)

DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL AIRE

Por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco al excelentísimo señor General de División del Ejército de Tierra don Eduardo Fuentes Cervera.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General de División del Ejército de Tierra don Eduardo Fuentes Cervera,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente

Decreto, dado en Madrid a siete de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
EDUARDO GONZÁLEZ GALLARZA

(Del B. O. del Estado núm. 140.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 7 de noviembre último, tomó el acuerdo que dice así:

«En el expediente de recurso de agravios interpuesto por D. Miguel Sánchez Machín contra Orden de la Dirección General de Enseñanza Militar, cursada a través de la Subinspección militar de Canarias el 1 de octubre de 1946;

Resultando que D. Miguel Sánchez Machín se incorporó voluntariamente al Ejército como sargento de complemento el 1 de junio de 1938, fué ascendido a alférez el 25 de junio de 1939 y se le concedió la desmovilización, a sus instancias, en 8 de febrero de 1940. El 30 de julio del mismo año fué movilizado con carácter forzoso, y al publicarse la Ley de 17 de julio de 1945, se le admitió provisoriamente al Curso para transformación y pase a la Escala activa correspondiente a la 7.ª convocatoria, en el que tomó parte hasta que la Subinspección Militar de Canarias le comunicó, por oficio de 1 de octubre de 1946, que la Dirección General de Enseñanza Militar había acordado eliminarlo de este curso y ordenar su li-

cenciamiento; al mismo tiempo que se le trasladaba copia de otra resolución de la referida Dirección General, de 24 de septiembre de 1946, dictada por Orden del Ministerio del Ejército, que acordó había de procederse a su licenciamiento, sin derecho al percibo de las indemnizaciones que para los oficiales que no pudieran trañsformarse señalaban la Orden de 22 de octubre de 1945;

Resultando que el 10 de octubre de 1946, D. Miguel Sánchez Machín, dirigió instancia al Ministerio del Ejército, en la que sin expresa manifestación de que su propósito fuese formular recurso de reposición contra el acuerdo mencionado, solicitaba una revisión de su caso y que se resolviera su continuación en filas, como admitido al curso para pasar a la Escala activa, toda vez que estima cumplir las condiciones previstas en la Ley de 17 de julio de 1945 y Orden de 22 de diciembre de igual año;

Resultando que esta instancia fué desestimada por resolución del Ministerio del Ejército de 3 de diciembre de 1946, cuyo fundamento estaba en que el recurrente no cumplía con el

requisito exigido por las disposiciones alegadas, de ser oficial procedente de la pasada campaña, ya que su ascenso lo obtuvo con fecha posterior a la terminación de aquélla. Que interpuesto recurso de agravios D. Miguel Sánchez Machín, por escrito de 27 de enero de 1947, en el que, abundando en las razones que anteriormente alegó, pedía se le considere como oficial procedente de la pasada campaña, con derecho a su transformación; y que, al no haberlo podido ejercitar, por lo acordado en la resolución que impugna, se le conceda, como licenciado, la indemnización a que cree tener derecho;

Resultando que la Sección primera de la Dirección General de Enseñanza Militar informa debe desestimarse el recurso por haber sido interpuesto fuera de plazo, a más de las razones que abonan a su juicio la misma conclusión en cuanto al fondo del asunto;

Resultando que en la tramitación de este recurso se han cumplido las formalidades establecidas por las disposiciones vigentes;

Visto el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944;

Considerando que el presente recurso de agravios se formula por don Miguel Sánchez Machín contra Orden de la Dirección General de Enseñanza Militar, que le trasladó el 1 de octubre de 1946 la Subinspección Militar de Canarias, por la que se le eliminó del curso para transformación de oficiales, correspondiente a la 7.ª convocatoria y ordenó su licenciamiento, y que el recurrente estima infringe las disposiciones que cita;

Considerando que los plazos que rigen para la interposición de los recursos de reposición de agravios es, a saber, el de quince días a partir de la notificación del acuerdo, para el primero; y para el segundo, el de treinta, contados desde que se denegó la reposición, o transcurrió el tiempo para entenderla denegada tácitamente, según lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944, no pueden interrumpirse, dado su carácter, ni aun por el hecho de que la Administración acuerde desestimar el

recurso de reposición, después de agotado el plazo del cual debería haberlo resuelto, y una vez que ya, por aplicación del principio del silencio administrativo, ha surgido una tácita desestimación, pues esta resolución extemporánea de la Administración no tiene virtualidad más que para continuar la que, por el nuevo transcurso de treinta días sin resolver el recurso, se entiende que existe;

Considerando que en el caso presente, si se estimara que la instancia de 10 de octubre de 1946 fué un verdadero recurso de reposición, habría de tenerse en cuenta que el de agravios se formula por escrito de 27 de enero del año siguiente, es decir, transcurrido con exceso el plazo de treinta días fijado por la Ley, cuyo cómputo comienza desde que debió entenderse desestimado el referido recurso de reposición, sin que este cómputo pueda ser alterado, como antes se ha expuesto, por haber resuelto el Ministerio expresamente su denega-

ción por Orden de 3 de diciembre de 1946;

Considerando que, en conclusión, el recurso de agravios ha sido interpuesto fuera de plazo, por lo que debe estimarse improcedente, y no ha lugar a examinar el fondo del asunto.

De conformidad con lo consultado por el Consejo de Estado, se declaró improcedente el presente recurso de agravios.

Lo que de orden de Su Excelencia se publica en el *Boletín Oficial del Estado* para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, a tenor de lo que dispone el número 1.º de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1947.—
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 139.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta que la carrera militar supone por sí la posesión de conocimientos suficientes para efectuar el ingreso en las carreras de Náutica y Máquinas, sin necesidad de pruebas previas para demostrarlo,

Este Ministerio, en analogía con lo dispuesto por el de Educación Nacional y a propuesta de esa Subsecretaría de la Marina Mercante, ha tenido a bien exceptuar del examen de ingreso en las Escuelas Oficiales de Náutica y Máquinas a los Oficiales del Ejército procedentes de las Academias Militares que estén en posesión del título de Bachiller:

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1948.—
P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, *Jesús María de Rotacheche*.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante. Sres. ...

(Del B. O. del Estado núm. 140.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

El próximo día 31 del actual, a las diez treinta horas en primera convocatoria, y en caso de no dar resultado ésta, el día 8 de junio, y a la misma hora, en segunda convocatoria, se reunirá esta Junta para realizar la compra mensual de artículos necesarios en este Hospital y Clínica Militar de Ibiza, con sujeción a las normas que constan en los anuncios fijados en los tablones del Hospital Militar de esta Plaza, Clínica Militar de Ibiza y Casa Consistorial de esta ciudad e Ibiza y publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia.

En la Secretaría de la Junta (Hospital Militar), se facilitarán los pliegos de condiciones, todos los días, de nueve a doce horas de la mañana, ad-

mitiéndose ofertas hasta una hora antes de la celebración del acto.

Palma de Mallorca, 14 de mayo de 1948.

Núm. 7-378

P. I—I

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE GUADALAJARA

Debidamente autorizada por la Superioridad, esta Jefatura saca a concurso el servicio de «Acarreros interiores» en esta plaza durante el segundo semestre del Ejercicio Económico de 1948, pudiendo los licitadores remitir sus ofertas todos los días laborables hasta las once horas del día 21 de junio próximo, dirigidas al Sr. Jefe de Transportes Militares de esta Plaza, en sus oficinas, sitas en plaza

de San Esteban, núm. 4, donde se hallan expuestos los Pliegos de condiciones Técnico-legales a disposición de cuantos pudiera interesar. El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Guadalajara, 17 de mayo de 1948.

Núm. 7-376

P. I—I

AGRUPACION DE SANIDAD MILITAR NUMERO 1

Debiendo procederse por este Cuerpo a la venta, en pública subasta, de la multa que tiene el mismo de desecho, según acta aprobada por la Superioridad, se anuncia por el presente para que los señores que lo deseen, puedan concurrir a la misma el día 31 del presente mes y hora de las

once de la mañana en el local que ocupa esta Unidad en la calle de General Oraá núm. 76. Siendo el anuncio por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de mayo de 1948.

Núm. 7.377

P. 1—1

REGIMIENTO DE INFANTERIA TERRA- GONA NUM. 43

Necesitando este Regimiento adquirir el material que se detalla a continuación, se anuncia el correspondiente concurso para que los industriales que deseen tomar parte en él presenten, antes de las doce horas del día 10 de junio próximo, la correspondiente proposición.

El importe de este anuncio es por cuenta del adjudicatario.

Material que se cita

Diez equipos completos de plaza montada para jefes y oficiales, con sus galas correspondientes.

Pontevedra, 12 de mayo de 1948.

Núm. 7.372

P. 2—2

PARQUE DE INTENDENCIA DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Necesitando este Parque adquirir los artículos que se detallan a conti-

nuación, se admiten proposiciones en la Dirección del mismo, sita en Car. los III núm. 98, hasta las doce horas del próximo día 5 de junio para todos los artículos a excepción de los 21.500 kilos de paja de pienso y 2.900 kilos de paja de relleno, para los cuales el plazo de presentación de instancias terminará a las diez horas del día 25 del mismo mes.

Los pliegos de condiciones, cantidades a adquirir y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la mencionada Dependencia, pudiendo también presentarse ofertas por lo que a la paja se refiere en los Parques de Intendencia de Valladolid y Burgos.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Artículos

Paja de pienso, paja de relleno, leña para cocinas, leña para hornos, levadura y sal.

El Ferrol del Caudillo, 15 de mayo de 1948.

Núm. 7.379

P. 1—1

7.ª UNIDAD DE VETERINARIA

Subasta de ganado

El próximo día 21, y a las once y media horas, en el Cuartel de Ve-

terinaria (carretera de Puente Due-ro, kilómetro 4), se procederá a la venta en pública subasta de cuatro caballos y dos mulas de desecho.

El importe de este anuncio será abonado por los adjudicatarios.

Valladolid, 15 de mayo de 1948.

Núm. 7.365

P. 2—2

REGIMIENTO DE INFANTERIA TE- TUAN NUM. 14

Necesitando este Regimiento efectuar reparaciones diversas en diez carros que el mismo posee, se saca a concurso por el presente anuncio para que los carreteros que deseen efectuarlas, presenten sus proposiciones en sobre cerrado dirigido al ilustrísimo señor teniente coronel mayor del mismo.

El pliego de condiciones para estos arreglos se encuentra a disposición de quien lo necesite en las Oficinas de Mayoría del Regimiento, todos los días laborables de nueve a catorce horas, hasta fin del presente mes.

La admisión de proposiciones quedará cerrada el día 31, a las veinticuatro horas, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe del mismo.

Castellón, 15 de mayo de 1948.

Núm. 7.371

P. 1—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.

AVISOS

SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

Obras y libros que se hallan a la venta en el Depósito correspondiente de este Servicio (Prim, núm. 21):

	Pesetas
«Descripción y uso de la brújula «Buchi II»	3,00
«Descripción y uso de la estadía Wild Hilo Invar»	2,00
«La Medicina Militar a través de los siglos»	21,00
«Dos expediciones españolas contra Argel»	18,00
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo I	59,75
«Esquemas y tablas de gimnasia educativa y ejercicios de aplicación militar»	2,10
«Reglamento de Educación Física», tomo I	6,80

Editadas por la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército las Conferencias de sus «Cursos de Información de Topografía y Lectura de Planos», los Jefes y Oficiales que las deseen pueden solicitar de dicha Escuela la remisión de Conferencias aisladas, de precio variable, o de la colección completa, cuyo importe es de 60,00 pesetas, más gastos de envío.

Al hacer los pedidos de obras y libros al Depósito de Ventas del Servicio Geográfico (Prim, número 21), rogamos hagan referencia al número y fecha del giro por el total de su importe.